

COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS

Organización no gubernamental con status consultivo ante la ONU
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)
PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 1060, AGOSTO DE 1988 DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
12º período de sesiones (14 de septiembre-2 de octubre 2009)
Tema 3: Diálogo interactivo con la Representante Especial del Secretario General sobre niños y conflicto armado

Señor Presidente:

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y la Coalición Contra la Vinculación de Niñas, Niños y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO) exaltan los esfuerzos realizados por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, y las acciones emprendidas en aplicación de la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad a nivel global. Adicionalmente, celebran la implementación formal del mecanismo de supervisión y presentación de informes de la Resolución 1612 en Colombia, y la publicación del primer informe sobre este país presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad en desarrollo del mandato de dicha resolución¹.

En este sentido, la CCJ y la Coalico comparten las preocupaciones expresadas por la Representante Especial en su informe respecto de la situación de niñas, niños y adolescentes² quienes continúan siendo víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales de manera sistemática en conflictos armados como el de Colombia. Asimismo, la CCJ y la Coalico resaltan la importancia de la expedición de la Resolución 1882 de 2009, teniendo en cuenta que complementa las disposiciones de la Resolución 1612 de 2005 y establece que el mecanismo de supervisión y presentación de informes, debe constituirse en contextos en los que se presenten habitualmente la muerte y la mutilación, así como la violación y otros actos de violencia sexual en contra de niñas y niños.

Señala además la Representante Especial la necesidad de poner fin a la impunidad y someter a la justicia a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros crímenes atroces perpetrados contra los niños³. Al respecto, la CCJ y la Coalico acogen con beneplácito la decisión de la Representante Especial de mantener como un asunto prioritario de su Oficina la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos en contra de la niñez en conflictos armados.

¹ Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia, S/2009/434, 28 de agosto de 2009.

² Annual report of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, Radhika Coomaraswamy, A/HRC/12/49, 30 July 2009.

³ Annual report of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, Radhika Coomaraswamy, A/HRC/12/49, 30 July 2009, párr. 9.

De igual manera, la Representante Especial expresa su preocupación por las niñas y niños internamente desplazados a causa de los conflictos armados⁴. Sobre este punto, la CCJ y la Coalico manifiestan su preocupación por las niñas, los niños y los adolescentes víctimas de desplazamiento forzado interno en Colombia, quienes además de ser víctimas de la violación sistemática de sus derechos fundamentales, representan tal vez el sector más vulnerable dentro de la población infantil afectada por el conflicto armado.

En conclusión, la CCJ y la Coalico exigen a todas las partes del conflicto armado colombiano respetar la vida, integridad y libertad de las niñas y los niños, y liberar de manera inmediata a todas las víctimas de reclutamiento y utilización que permanezcan en sus filas. Asimismo instan al Estado colombiano a que implemente medidas de protección y prevención a favor de niños y niñas, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General y del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Niñez y Conflicto Armado.

Gracias Señor Presidente.

⁴ Annual report of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Armed Conflict, Radhika Coomaraswamy, A/HRC/12/49, 30 July 2009, párr. 37.